

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA (SEGUNDO LLAMADO).-	Nº 17/22	EJERCICIO 2022
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: LLAVE EN MANO.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2022-05687638- -UBA-DME#SAHDU_FSOC**RUBRO COMERCIAL: 58 - SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN, COLOCACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CORTINA DE SEGURIDAD.-****COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-****CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 16/02/2023 A LAS 16 HS.

RESPUESTAS CIRCULARES: HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. HASTA EL 22/02/2023 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517	22/02/2023 A LAS 14:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "La Facultad" – "COMPRAS Y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones – <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>) y/o en la cartelera de la facultad ubicada en el primer piso de la sede Marcelo T. de Alvear 2230.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente N°: EX-2022-05687638- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
C. D. (segundo llamado): N°: 17/22

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA HOLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado) Y B) UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - LOS FORMULARIOS DE: DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. -
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente. -
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa (segundo llamado) N° 17/22”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 98.445,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA

- (RUPUBA).-
- Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente en las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 - primer piso - oficina 12 bis - glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar).-
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
- LOS FORMULARIOS DE: DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa (segundo llamado) Nº 17/22”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 98.445,00 (PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.-
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del

proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Es decir que la renovación de los plazos de mantenimiento de oferta se producen de forma automática y se renovarán indefinidamente hasta que se produzca la adjudicación y/o el oferente manifieste su voluntad de no renovar.-
10. **GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 32.815,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 98.445,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-**
11. **Garantía de impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).-
La garantía se constituirá en efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario.-
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). -
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.-
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar /arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).-
17. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en

el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO, COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “La Facultad” – “COMPRAS Y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>).

Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA); o también podrán consultar en el link (<http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/>) el acta de apertura, el dictamen de comisión evaluadora y la resolución de adjudicación de la presente contratación.-

PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN DEBIDAMENTE CONFORMADA.-

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.). Para coordinar la entrega de los mismos, deberán comunicarse de lunes a viernes de 10 a 17hs. con la Secretaría de Infraestructura de la Facultad (Sr. Domingo Risso Patron – Tel. 5287-1788 – email. drpatron@sociales.uba.ar)

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	SERV.	PROVISIÓN, COLOCACIÓN, INSTALACION ELECTRICA INCLUIDA Y PUESTA EN MARCHA DE 1 (UNA) CORTINA METALICA ELECTRICA. DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS OBRANTES EN ANEXO A. Costo de la cortina:..... Costo de colocación de la cortina:..... Costo de instalación eléctrica correspondiente:..... MARCA:		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los elementos y/o servicios solicitados deberán comunicarse vía correo electrónico con la DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES, E-MAIL: compras@sociales.uba.ar.-

Firma:

ANEXO A

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- MEDIDAS:**
- * 5,57 mt. ancho x 3,39 mt de alto
 - * Tablillas galvanizadas reforzadas de 0,7 mm.
 - * Guías de chapa de 18, 40x50 con bordes plegados.
 - * Motor kj600-kj500 paralelo para cortina metálica con controles.
 - * Rollo de caño 120 de 2mm de espesor.

OBSERVACIONES:

1) VISITA DE INSPECCIÓN: Los interesados podrán efectuar una visita de inspección de los lugares donde se colocarán las cortinas a fin de constatar personalmente las medidas exactas y recomendar el tamaño adecuado de las cortinas según las características generales del lugar.

A tal efecto deberán comunicarse con la Secretaría de Infraestructura de la Facultad (Sr. Domingo Risso Patron), tel.: 5287-1788/1526/1511, e-mail: drpatron@sociales.uba.ar; y/o con la Dirección de Mantenimiento Producción, tel.: 5287-1756, Sr. Silbino Maldonado, e-mail: smaldonado@sociales.uba.ar; cel: 15-2191-9263 y/o Sra. Romina Lombardi, e-mail: slombardi@sociales.uba.ar; cel: 15-5037-8425.

El área requirente extenderá un certificado de visita y el mismo deberá ser incorporado en la oferta.

En caso de no efectuar la visita, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las características de las tareas y responsabilidades a su cargo; o cualquier tipo de información relativa a la contratación.-

En la oferta que presenten los proveedores se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las "Reglas del Arte u oficio".

2) LAS CORTINAS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVAS.-

3) LOS OFERENTES DEBERÁN ACLARAR MARCA Y MODELO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS Y DEBERÁN ENTREGAR UN FOLLETO ILUSTRATIVO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MISMOS EN IDIOMA CASTELLANO.-

4) INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La instalación eléctrica quedará a cargo del adjudicatario, debiendo informar por escrito el esquema de cableado correspondiente a la alimentación necesaria para la correcta y completa ejecución de los trabajos, garantizando y priorizando el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto. Dicha instalación eléctrica deberá ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura de la Facultad - Sr. Domingo Risso Patrón - de lunes a viernes de 10 a 17hs. - Tel.: 5287-1788, e-mail: DRPATRON@SOCIALES.UBA.AR.

Asimismo, deberá incluir todo el material, insumos, herramientas, mano de obra y todo aquello que los trabajos requieran; y deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente.-

5) PLAN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR: Dadas las características del lugar en que se ejecutarán los trabajos, estos, se realizaran de acuerdo a los requisitos previstos en el presente.

A tal efecto, el adjudicatario, **previo a la iniciación, deberá someter a la aprobación de la Subsecretaría de Infraestructura de la Facultad el plan de trabajos a ejecutar.**

De lo contrario, y en el caso de que el plan de trabajos no fuera presentado o bien fuese aprobado, el adjudicatario será intimado a regularizar dicha situación, quien deberá adaptar dicho plan, a las necesidades requeridas.

6) ESTRUCTURA DE COSTOS: Se deberá incorporar como requisito y anexo al presente PByCP la presentación de la estructura de costo que conforme el total ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra, colocación, instalación eléctrica y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final.

7) REPRESENTANTE TÉCNICO: Atento a la naturaleza del servicio a prestar, a partir del primer día de iniciados los trabajos, la adjudicataria designará, de forma permanente, en el edificio objeto del presente y durante todo el plazo que duren los trabajos, personal idóneo.

El representante técnico será un profesional con matrícula profesional habilitante que represente al adjudicatario, quien será el interlocutor con el área requirente. Cumplirá las funciones de diálogo, además de apoyo y control de trabajos, comunicándose con los capataces o punteros del personal.

8) INSPECCIÓN DE TRABAJOS: El área requirente tendrá a su cargo la inspección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que debe ejecutarse el servicio cuando las circunstancias requieran modificar el plan de trabajos presentado por el adjudicatario.

9) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS: El adjudicatario presentará al terminar los trabajos y antes de la recepción provisoria los planos completos, conforme al servicio realizado, para su aprobación, debidamente firmado por su representante técnico y/o matriculados responsables.

10) PRUEBA DE SERVICIO: Una vez realizado los trabajos de instalación y montaje de las cortinas, se deberán realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes, acordando fecha y horario, con presencia del adjudicatario bajo supervisión del área requirente. Esta prueba tendrá como fin constatar el perfecto funcionamiento las cortinas, verificando su operatividad. El adjudicatario suministrará, por su exclusiva cuenta, el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas.

11) PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía por la provisión e instalación de las cortinas metálicas y de los motores será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, el cual se contará a partir de la finalización de las tareas. O plazo superior, en caso que los productos a instalar lo posean.

Durante este período, el adjudicatario, resulta responsable de todas las tareas, por ello, procederá a subsanar los inconvenientes que pudieran surgir, a raíz de las deficiencias que pudieren presentarse en los materiales así como en los trabajos.

12) MEDIDAS DE SEGURIDAD: El Adjudicatario deberá tomar todas las precauciones del caso para evitar daños a terceros y cosas, ejecutando protecciones, vallas, pantallas, etc., con el fin de prever las eventuales caídas de materiales, herramientas,

etc., el resarcimiento de los perjuicios, que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

Se dispondrán todas las protecciones y medidas de seguridad que determinen las reglamentaciones y normas en vigencia ya sea la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de las ART, o quien corresponda.

13) RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: El personal del Adjudicatario deberá circular únicamente por el área de los trabajos y le estará prohibido terminantemente hacerlo en sectores, dependencias y/o lugares sin la debida y previa autorización del Organismo.

La inobservancia de esta obligación, faculta a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires a ordenar la inmediata expulsión del personal objetado, sin derecho alguno a apelación por parte del Adjudicatario ni del obrero.

14) HORARIO DE TRABAJOS: en la planificación de las tareas se deberá tener en cuenta que el funcionamiento de las oficinas no será afectado, por lo cual se coordinarán - de ser necesario - etapas y se sectorizan las actividades.

El horario normal de trabajos deberá ser previamente coordinado y consensuado con la Secretaría de Infraestructura de la Facultad - Sr. Domingo Risso Patron - de lunes a viernes de 10 a 17hs. - Tel.: 5287-1788, e-mail: DRPATRON@SOCIALES.UBA.AR-

15) PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, colocación, instalación eléctrica, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza, herramientas y todo elemento fijo o móvil necesario para una correcta ejecución de las tareas. Además de la instalación de las cortinas, se incluirá el retiro de las existentes cuando corresponda.

A fin de lograr un adecuado estado de operatividad en los recintos en que se efectúen los trabajos, la firma Adjudicataria tomará a su cargo el transporte y reducción de rezagos que se produzcan.

16) LIMPIEZA PARCIAL Y TOTAL DEL LUGAR: El Adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todos los lugares afectados por los trabajos. No se permitirá la permanencia de materiales y herramientas, donde no se hallen operarios presentes. Al finalizar el trabajo, se realizará la limpieza completa del lugar con el desalojo de todo material no recuperable y elementos de trabajo utilizados.

17) DE LOS ANDAMIAJES Y EQUIPOS: El Adjudicatario proveerá el andamiaje necesario para los trabajos. Este incluye acarreo, montaje y desmontaje.

Asimismo, deberá disponer todos los equipos, máquinas y herramientas que sean necesarios para ejecutar los trabajos que se especifican en el presente pliego conforme las técnicas recomendadas para cada caso. Los mismos estarán bajo exclusivo cargo y cuidado del adjudicatario, no responsabilizándose la Facultad por eventuales robos, hurtos, pérdidas o deterioros de los mismos.-

18) DEL PERSONAL AFECTADO AL TRABAJO: Una vez adjudicados los trabajos y antes de comenzar los mismos, el Adjudicatario presentará a la Subsecretaría de Infraestructura de la Facultad una relación del personal que intervendrá en ellos, aclarando el número de documento de identidad, afiliación a la ART y documentación que acredite su vigencia, nacionalidad y domicilio real de cada uno, la cual se someterá a aprobación.

El Adjudicatario sólo empleará operarios competentes, quienes deben guardar compostura y respeto en forma permanente.

El Adjudicatario deberá contar con personal técnico capacitado quien se encontrará presente en el lugar de los trabajos, estando habilitado para recibir las indicaciones que imparta la Subsecretaría de Infraestructura de la Facultad.-

19) INSPECCIONES: El área requirente y/o quien designe la Facultad se encuentra facultada a acceder al lugar de realización de los trabajos, mediante un "INSPECTOR" designado al efecto, debiendo el Adjudicatario proporcionarle todos los datos y antecedentes necesarios a fin de verificar si se cumplen las condiciones pactadas.

20) ACCIDENTES: La empresa Adjudicataria será la única responsable de accidentes que se provocaren a personas físicas, sean de su personal o a terceros; daños a cualquier mueble o al inmueble que se trata; molestias a usuarios, personal en servicio y/o terceros; debiendo reparar a su exclusivo cargo y costo todo perjuicio producido; en forma y a entera satisfacción del Organismo y/o damnificado.

21) SEGUROS: Al comenzar el servicio y antes de iniciar cualquier tipo de tarea, el adjudicatario, deberá presentar, al área requirente la siguiente documentación:

- **Nómina completa y detallada de cada uno de los trabajadores**, a cargo del adjudicatario, que realizarán los trabajos. Dicha nómina se actualizará toda vez que la misma se modifique.

- Copia del contrato de **Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.556 y deberá incluir: Cláusula de no repetición de la ART contra la Facultad.
- **Vigencia de los seguros:** los seguros, deberán estar vigentes desde el inicio del servicio hasta la finalización del mismo.

El adjudicatario se compromete a gestionar los seguros que la normativa actual exige a su actividad a fin de cubrir todos y cada uno de los riesgos específicos que genere el trabajo de que se trata, de modo tal que la

Facultad tenga absoluta indemnidad respecto a cualquier siniestro que pudiere ocurrir y resulte también resarcida en la medida que su interés se vea afectado, estos seguros deben ser presentados en forma previa al inicio de obra.-

La cobertura deberá incluir errores por impericia, descuido, actos maliciosos de obreros y empleados o de extraños y daños y perjuicios contra terceros y el monto de la cobertura no será inferior a la suma de un millón de pesos.-

ANEXO - ESTRUCTURA DE COSTOS

Se deberá incorporar como requisito y anexo al presente PByCP la presentación de la estructura de costo que conforme el total ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final. -

En la siguiente planilla se deberá discriminar los porcentuales asignados a cada uno de los ítems que se detallan y que forman el resultado total de la oferta. -

Valores Unitarios incluidos Impuestos y Beneficios		
Concepto	Incidencia (%)	Total (\$)
Materiales y productos que se utilizarán en el servicio		
Equipos y maquinarias que se utilizarán en el servicio		
Personal. Mano de obra (incluye cargas sociales, etc.)		
Gastos generales		
Impuestos (Discriminar IVA, Ingresos Brutos, Ganancias, etc.)		
Beneficio empresario		
Precio total incluidos Impuestos y	100%	

Beneficios		
------------	--	--

FIRMA Y ACLARACIÓN:.....

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA)
CUIT/NIT	30-54666656-1

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	<input checked="" type="checkbox"/>

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT

Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma y aclaración del declarante

.....

Carácter en el que firma

Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.				
RAZÓN SOCIAL:				
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:		Nombres:		
		Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:				
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:				
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:				
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:		Calle:		
		Nº:	Piso:	Dpto.:
		Localidad:		
		Provincia:		
		Código postal:		

DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			

MAIL:	
DOCUMENTO:	Tipo:
	Número:
	Firma:
	Aclaración
	Lugar y Fecha:

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires,... /... /2022**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-

- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-

3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-

4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-

5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:	

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha:	
-----------------------	--

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail:

glemoine@rec.uba.ar,
acaracciolo@rec.uba.ar.

rupuba@rec.uba.ar,

olotes@rec.uba.ar

y/o

Sin más saludamos muy atentamente. -